

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la Cia. VERDERIOSA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Cia VERDERIOSA , presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

### **Responsabilidad de la Comisaria Principal**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de VERDERIOSA SA. al 31 de diciembre de 2018.

**Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía mantuvo trabajadores contratados bajo la modalidad de contrato indefinido. Revisando la información del IESS no se tiene valores pendientes con respecto a pago de empleados

**Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

**Informe sobre planillas al IESS y SRI**

En lo que respecta al SRI, la empresa mantiene los impuestos al día, pero en lo que se refiere a al IESS, se tiene una deuda desde el año 2017 y 2018, valores que se observan por pagar en el Balance General en la cuenta de pasivos y valores que se encuentran ya con convenios de pagos a dicha entidad.

**OBSERVACION:**

Como única observación se solicita a la presidencia y a la Gerencia general que se aperture una cuenta corriente en cualquier entidad bancaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a las disposiciones del SRI y de más leyes.

Atentamente,



Sr. Francisco Orrala  
**COMISARIO**  
CI. 0914476841